



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

ACTA EXTRAORDINARIA 07

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día sábado doce de setiembre del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----

Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----

Sr. Adenil Peralta Cruz -----

Sr. Jorge Humberto Molina Polanco-----

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Ginette María Jarquín Casanova -----

Sr. Julio Rivas Selles -----

Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----

Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez-----

Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Morales González -----

Steicy Shekira Obando Cunningham -----

Randall Osvaldo Torres Jiménez -----

AUSENTES: La regidora Enid Villanueva Vargas. Los Regidores Arcelio García Morales y Gabriela Matarrita Córdoba. Los/a Síndicos/a Bivian Zúñiga, Cándida Salazar, Miguel Adolfo Pita Selles.

Nota: La regidora Ginette Jarquín fungió como propietaria en ausencia de la Regidora Enid Villanueva Vargas. La Síndica Miriam Morales González fungió como propietaria en ausencia del síndico Bivian Zúñiga y el síndico Randall Torres fungió como propietario en ausencia de la síndica Cándida Salazar.

Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los presentes. -----

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

- I.Comprobación del quórum-----
- II.Lectura y aprobación del orden del día-----
- III.Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2021-----
- IV.Clausura-----

ARTÍCULO III: Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2021

La señora Presidenta Municipal Yahaira Mora, indica que el presupuesto ya fue revisado en comisión de asuntos hacendarios y voy a solicitarle a la señora secretaria que nos ayude con la lectura del respectivo dictamen y de las mociones que corresponden para su aprobación.

Se da lectura al Acta de comisión de asuntos hacendarios, del 10 de setiembre de 2020, de las catorce horas con treinta minutos, celebrada en la Municipalidad de Talamanca:

presentes los regidores Freddy Soto Álvarez, Jorge Molina Polanco, y Yahaira Mora Blanco, con pleno conocimiento de las responsabilidades presupuestarias y de ejercicio económico 2021, con las observaciones de rebajas presupuestarias, pero con el compromiso de velar por el desarrollo cantonal.

El Presupuesto es el instrumento financiero que le permite al Gobierno planificar los recursos que destinará a cada sector con el objetivo de que cuenten con los recursos necesarios para contribuir al desarrollo económico y social del país y por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de la población Talamanqueña. El señor Alcalde y su cuerpo financiero contable para la elaboración de este proyecto de presupuesto se realizaron los ajustes necesarios, con el fin de cumplir el compromiso de proteger la situación fiscal de la Municipalidad con responsabilidad, sin dejar de brindar a la población del cantón los bienes y servicios públicos indispensables. Una reducción importante del gasto municipal para el 2021 se refleja en la aplicación de sanidad administrativa, todo ello con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

Por primera vez, el proyecto de presupuesto presentado incluye a los distintos departamentos municipales, los compromisos legales, y las amortizaciones de préstamos. Esto disminuirá la fragmentación del municipio, mejorará los controles del gasto municipal, así como la coordinación, planificación y ejecución en las áreas departamentales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

En razón de ello y del estudio de presupuesto se dictamina el mismo por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS el cual se desglosa de los ingresos, egresos y compromisos legales, subvenciones y transferencias. Recomendamos por ello ante el pleno del Concejo su aprobación en todos sus extremos legales y contables.

La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal indica que ese es el dictamen de la comisión donde se revisa ese presupuesto, aprobado con su rectivo dictamen.

El Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal, con respecto a la propuesta del proyecto de presupuesto 2021, ya discutido por ustedes los señores regidores, analizado, discutido y aprobado en comisión de hacendarios, quiero contarle a los demás compañeros todas las generalidades que tienen ahí, el presupuesto decreció un 4%, por lo general aumentaba diez por ciento, bajó ese diez por ciento y decrece menos cuatro por ciento, eso representa posiblemente alrededor de unos cuatrocientos millones de colones menos, en ese presupuesto si lo pueden ver no hay aumento salarial, por primera vez esta municipalidad no paga aumento salarial a ningún funcionario, los salarios en administraciones pasadas los enganchaban de recursos que provenían de otras instituciones sea Migración, y esta administración ha decidido y así ha sido avalado por la comisión de hacendarios que los salarios se pagaran de lo que se recoge, si no hay plata no hay salarios, es una temática muy importante que los va a obligar a hacer el trabajo aun en las condiciones que estamos. El presupuesto se proyecta por más de tres mil millones de colones, pero un gran porcentaje se va en pago de deudas, hay que pagar al banco dos vagonetas y una niveladora, de administraciones pasadas, un recolector de basura, un vehículo municipal, entonces ahí ya golpea duro, hay que pagar las transferencias de ley, comité de deportes, juntas de educación, al IFAM, etc. y también hay que pagar salarios, entonces quiero decirles que este presupuesto, que les he venido diciendo a los compañeros no es de aquí que vamos a poder hacer proyectos, los recursos son muy pocos, aun así estamos haciendo estudios para bajar aún más los gastos administrativos para el año entrante, los únicos proyectos que tenemos son los viales, mantenimiento de caminos, alcantarillas, pavimentación que podamos dar, de hecho hubo rebajas en la ley 8114, lo nuevo y novedoso que lleva compañeros es que esta administración ya en apoyo de la comisión de hacienda definió que para el año entrante vamos a tener más servicios de recolección de basura, vamos a tener personal de sanidad que nunca en la historia de esta municipalidad ha tenido, y ese personal de sanidad no solamente se va a ubicar en la limpieza de sitios públicas, sino en el mantenimiento de diferentes zonas verdas, públicas, que tiene el cantón, está adquiriendo hasta una máquina chapeadora de césped para ponerlas en las diferentes canchas de fútbol, parques, para dar atención, eso viene gracias a Dios, y recursos en lo que tiene que ver con la atención del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

COVID, nosotros tenemos que estar preparados en tener los elementos básicos para resguardar los funcionarios, y a todos ustedes en eso, y el ultimo proyecto es la construcción de la Sala de Sesiones moderna, ya está diseñándolo el Ingeniero Peralta, una sala de sesiones moderna, con equipo de audio para que sean transmitidas las sesiones a partir del año entrante, lo queríamos hacer desde ahora pero no teníamos los medios, hemos encontrado miles de problemas presupuestarios, deudas sin cancelar, problemas que ha habido, baja calidad de muchas cosas y era imposible hacerlo, sobre todo esta pandemia que ha afectado mucho. Vamos a dar cobertura en la costa, Sixaola, y por primera vez en la historia de esta municipalidad con ustedes, vuelvo a decir lo que siempre he dicho, nunca digo yo hice, digo hicimos, yo no estoy solo, está la parte que es el Concejo, que es el que aprueba, yo tengo que reconocer eso, por primera vez en la historia subirá un camión recolector de basura a los sitios de territorios indígenas a partir del año entrante, ya vamos a lo que va ser la recolección de basura, estamos valorando si desde ADITICA hasta Bribri o desde Shiroles hasta Bribri según el plan de factibilidad, además ingresaremos en días ordinarios a la recolección de materiales de reciclaje, estamos trasladando todo lo que va ser ambiental hacia el sitio de allá para reactivar con fuerza el reciclaje en este cantón, y asumido por la Municipalidad, esos son los únicos elementos novedosos, lo demás como les dije en un principio compañeros regidores, esto fue como prender un carro y ponerlo en inicio y dejarlo ahí, ya no podemos disparar más allá, así están las cosas compañeros, ese es el presupuesto, ya discutido y analizado, creo que ustedes hacen historia hoy al aprobar un presupuesto limitado económicamente pero muy atinado en los puntos de necesidad más importantes que en este momento tiene el cantón, que es la importancia ahorita, la salud de las personas, sobre eso lo que tenía el concejo y la administración, lo planificó y lo hizo, así que muchísimas gracias, cualquier duda ahí están los órganos administrativos, departamento financiero, la compañera Krissia de planificación y presupuesto, tengo que reconocer que esta muchacha conoce mucho, sabe mucho, ella tiene que montar todo, después de su aprobación y el traslado de la señora secretaria a la administración con la aprobación, inmediatamente inicia los procesos de presentarlo a la contraloría, en este mismo mes vence el tiempo que dan para recibirlo, sino quedaríamos fuera, nunca ha pasado, ni va pasar, todos somos responsables, serios, y venimos viendo y analizando, cada paso que hemos dado lo hemos analizado. A todos muchas gracias, esperamos la aprobación del presupuesto 2021.

La señora Presidenta Municipal agradece al señor Alcalde por su intervención y explicación. Vamos a continuar con la lectura de las mociones, **vamos a proceder aprobar el dictamen de comisión levantando la mano.** Aprobado el dictamen de la comisión en firme por unanimidad.

Se procede a dar lectura a la moción para aprobación de presupuesto 2021 y plan operativo anual.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

La señora Presidenta Municipal somete a votación la moción levantando la mano. Acuerdo aprobado en firme por unanimidad el presupuesto ordinario y plan operativo anual 2021.

Se da lectura a la moción de aprobación de gastos capitalizables asociados a proyectos de inversión en los programas ii y iii 2021.

La señora Presidenta Municipal somete a votación la moción levantando la mano. Se prueba la dispensa de trámite de comisión. Acuerdo aprobado definitivamente por unanimidad. Todos los acuerdos quedan en firme y el presupuesto está listo para todo el trámite que sigue.

Acuerdo 1:

El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el Acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada en la Municipalidad de Talamanca a las catorce horas con treinta minutos del diez de setiembre de 2020, presentes los regidores Freddy Soto Álvarez, Jorge Molina Polanco, y Yahaira Mora Blanco, con pleno conocimiento de las responsabilidades presupuestarias y de ejercicio económico 2021, con las observaciones de rebajas presupuestarias, pero con el compromiso de velar por el desarrollo cantonal.

El Presupuesto es el instrumento financiero que le permite al Gobierno planificar los recursos que destinará a cada sector con el objetivo de que cuenten con los recursos necesarios para contribuir al desarrollo económico y social del país y por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de la población Talamanqueña. El señor Alcalde y su cuerpo financiero contable para la elaboración de este proyecto de presupuesto se realizaron los ajustes necesarios, con el fin de cumplir el compromiso de proteger la situación fiscal de la Municipalidad con responsabilidad, sin dejar de brindar a la población del cantón los bienes y servicios públicos indispensables. Una reducción importante del gasto municipal para el 2021 se refleja en la aplicación de sanidad administrativa, todo ello con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

Por primera vez, el proyecto de presupuesto presentado incluye a los distintos departamentos municipales, los compromisos legales, y las amortizaciones de préstamos. Esto disminuirá la fragmentación del municipio, mejorará los controles del gasto municipal, así como la coordinación, planificación y ejecución en las áreas departamentales.

En razón de ello y del estudio de presupuesto se dictamina el mismo por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS el cual se desglosa de los ingresos, egresos y compromisos legales, subvenciones y transferencias. Recomendamos por ello ante el pleno del Concejo su aprobación en todos sus extremos legales y contables. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE COMISIÓN.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Acuerdo 2: Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, que dice:

Asunto: **Aprobación Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2021**

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda:

“APROBAR PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, TANTO POR OBJETO DE GASTO COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. DICHO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON 46 CTS.” SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO, SE DECLARA ACUERDO FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021
DETALLE GENERAL DE INGRESOS

1. SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTALES GENERALES	3,572,304,582.46	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,712,152,445.36	47.93%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	967,000,000.00	27.07%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	366,000,000.00	10.25%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	350,000,000.00	9.80%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	8,000,000.00	0.22%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	8,000,000.00	0.22%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	581,000,000.00	16.26%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	85,000,000.00	2.38%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	85,000,000.00	2.38%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	85,000,000.00	2.38%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	496,000,000.00	13.88%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	496,000,000.00	13.88%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	16,000,000.00	0.45%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	410,000,000.00	11.48%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	70,000,000.00	1.96%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	20,000,000.00	0.56%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	20,000,000.00	0.56%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	591,264,000.00	16.55%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	443,764,000.00	12.42%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	436,764,000.00	12.23%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	436,764,000.00	12.23%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	300,000,000.00	8.40%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	136,764,000.00	3.83%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,000,000.00	0.20%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7,000,000.00	0.20%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	7,000,000.00	0.20%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	2.77%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	2.77%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	99,000,000.00	2.77%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	0.08%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	3,000,000.00	0.08%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	33,000,000.00	0.92%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,000,000.00	0.56%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	13,000,000.00	0.36%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,500,000.00	0.35%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	12,500,000.00	0.35%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153,888,445.36	4.31%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	153,888,445.36	4.31%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	144,407,970.00	4.04%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,480,475.36	0.27%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,860,152,137.10	52.07%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,860,152,137.10	52.07%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,860,152,137.10	52.07%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,859,258,835.41	52.05%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	893,301.69	0.03%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	847,850,858.35	622,222,048.73	2,102,231,675.38	3,572,304,582.45	100%
0	REMUNERACIONES	607,733,992.87	178,829,339.84	961,534,043.96	1,748,097,376.66	49%
1	SERVICIOS	53,686,595.31	279,191,739.77	377,137,045.49	710,015,380.57	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,438,761.50	79,025,984.16	504,994,451.55	597,459,197.21	17%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,821,189.98	32,267,337.60	0.00	34,088,527.58	1%
5	BIENES DURADEROS	1,200,000.00	1,200,000.00	238,766,134.39	241,166,134.39	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,860,486.39	0.00	0.00	163,860,486.39	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
8	AMORTIZACION	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	1%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	847,850,858.35	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	586,122,611.54	69%
2	AUDITORIA INTERNA	88,936,738.14	10%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	1,000,000.00	0%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	171,791,508.67	20%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	EGRESOS TOTALES	622,222,048.73	100%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	3,400,000.00	0.5%
2	RECOLECCION DE BASURA	299,053,907.37	48%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	65,096,758.19	10%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	181,298,318.03	29%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	58,054,546.87	9%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	14,390,000.00	2%

PROGRAMA III: INVERSIONES

		INVERSIONES	2,102,231,675.38	100%
GRUPO	5.03.01	EDIFICIOS	37,600,000.00	1.79%
Proyecto	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	37,600,000.00	1.79%
GRUPO	5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE	1,859,258,835.41	88.44%
Proyecto	1	Unidad tecnica de Gestión Vial Municipal	1,198,936,372.56	57.03%
Proyecto	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	190,322,462.85	9.05%
Proyecto	3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	435,000,000.00	20.69%
Proyecto	4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	35,000,000.00	1.66%
GRUPO	5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	183,572,839.97	8.73%
Proyecto	1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	153,572,839.97	7.31%
Proyecto	2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES	30,000,000.00	1.43%
GRUPO	5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	21,800,000.00	1.04%
Proyecto	1	Compra de Podadora para el Mantenimiento de Areas Recreativas del Cantón	2,000,000.00	0.10%
Proyecto	2	Fondo 20% zona maritima terrestre	19,800,000.00	0.94%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	847,850,858.35	622,222,048.73	2,102,231,675.38	3,572,304,582.45	100%
0	REMUNERACIONES	607,733,992.87	178,829,339.84	961,534,043.96	1,748,097,376.66	49%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	280,844,072.95	94,953,433.30	409,701,863.87	785,499,370.12	22%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	280,844,072.95	87,306,586.90	409,701,863.87	777,852,523.72	22%
0.01.05	Suplencias	0.00	7,646,846.40	0.00	7,646,846.40	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	24,881,105.34	8,516,000.00	140,975,994.09	174,373,099.43	5%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	8,516,000.00	140,975,994.09	149,491,994.09	4%
0.02.05	Dietas	24,881,105.34	0.00	0.00	24,881,105.34	1%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	213,099,052.07	47,860,229.43	264,084,676.78	525,043,958.28	15%
0.03.01	Retribución por años servidos	105,351,422.17	26,720,989.06	154,421,720.40	286,494,131.64	8%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	44,225,779.89	0.00	0.00	44,225,779.89	1%
0.03.03	Decimotercer mes	37,995,625.00	11,640,743.29	62,674,256.14	112,310,624.43	3%
0.03.04	Salario escolar	25,526,225.01	9,498,497.08	46,988,700.24	82,013,422.33	2%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	44,454,881.25	13,748,684.34	73,385,754.61	131,589,320.20	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	42,175,143.75	13,043,505.23	69,622,382.58	124,841,031.56	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,279,737.50	705,179.12	3,763,372.03	6,748,288.64	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	44,454,881.25	13,750,992.77	73,385,754.61	131,591,628.63	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	23,937,243.75	7,404,380.72	39,515,406.33	70,857,030.80	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	6,839,212.50	2,115,537.35	11,290,116.09	20,244,865.94	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	13,678,425.00	4,231,074.70	22,580,232.19	40,489,731.89	1%
1	SERVICIOS	53,686,595.31	279,191,739.77	377,137,045.49	710,015,380.57	20%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	81,467,411.52	81,467,411.52	2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	81,467,411.52	81,467,411.52	2%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	12,750,000.00	101,254,745.71	10,500,000.00	124,504,745.71	3%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200,000.00	120,000.00	1,000,000.00	1,320,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8,000,000.00	120,000.00	7,500,000.00	15,620,000.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4,500,000.00	0.00	2,000,000.00	6,500,000.00	0%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	101,014,745.71	0.00	101,014,745.71	3%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,550,000.00	0.00	1,000,000.00	2,550,000.00	0%
1.03.01	Información	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,050,000.00	0.00	1,000,000.00	2,050,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22,406,857.81	159,914,000.00	109,447,791.76	291,768,649.57	8%
1.04.02	Servicios jurídicos	4,000,000.00	0.00	24,000,000.00	28,000,000.00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,500,000.00	0.00	30,000,000.00	35,500,000.00	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00	0.00	5,313,939.23	5,313,939.23	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	136,764,000.00	0.00	136,764,000.00	4%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7,906,857.81	23,150,000.00	50,133,852.53	81,190,710.34	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	11,200,000.00	8,740,000.00	72,464,526.29	92,404,526.29	3%
1.05.01	Transporte dentro del país	2,100,000.00	0.00	1,000,000.00	3,100,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	9,100,000.00	8,740,000.00	71,464,526.29	89,304,526.29	2%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,279,737.50	1,015,577.88	35,257,315.92	38,552,631.29	1%
1.06.01	Seguros	2,279,737.50	1,015,577.88	35,257,315.92	38,552,631.29	1%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00	8,000,000.00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,000,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	2,000,000.00	2,500,000.00	5,000,000.00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	6,267,416.18	62,000,000.00	70,767,416.18	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	6,267,416.18	36,000,000.00	44,267,416.18	1%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,438,761.50	79,025,984.16	504,994,451.55	597,459,197.21	17%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,100,000.00	55,128,518.27	120,494,451.55	179,722,969.82	5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	54,928,518.27	115,494,451.55	171,422,969.82	5%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,100,000.00	200,000.00	5,000,000.00	8,300,000.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,000,000.00	0.00	2,500,000.00	3,500,000.00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,000,000.00	0.00	2,500,000.00	3,500,000.00	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	8,283,865.61	291,500,000.00	299,783,865.61	8%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	265,000,000.00	265,000,000.00	7%
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	9,500,000.00	9,500,000.00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	8,283,865.61	0.00	8,283,865.61	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00	8,963,600.28	76,500,000.00	86,963,600.28	2%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	6,000,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,000.00	7,963,600.28	71,500,000.00	80,963,600.28	2%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,838,761.50	6,650,000.00	14,000,000.00	27,488,761.50	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,100,000.00	200,000.00	2,500,000.00	3,800,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,188,761.50	250,000.00	3,000,000.00	5,438,761.50	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	2,200,000.00	3,000,000.00	5,200,000.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,050,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	9,050,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,821,189.98	32,267,337.60	0.00	34,088,527.58	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1,821,189.98	32,267,337.60	0.00	34,088,527.58	1%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,821,189.98	32,267,337.60	0.00	34,088,527.58	1%
5	BIENES DURADEROS	1,200,000.00	1,200,000.00	238,766,134.39	241,166,134.39	7%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,200,000.00	1,200,000.00	11,666,134.39	14,066,134.39	0%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600,000.00	0.00	2,500,000.00	3,100,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	600,000.00	0.00	2,666,134.39	3,266,134.39	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	227,100,000.00	227,100,000.00	6%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	42,100,000.00	42,100,000.00	1%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	185,000,000.00	185,000,000.00	5%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,860,486.39	0.00	0.00	163,860,486.39	5%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	160,460,486.39	0.00	0.00	160,460,486.39	4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5,950,000.00	0.00	0.00	5,950,000.00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	42,876,942.23	0.00	0.00	42,876,942.23	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	109,883,544.16	0.00	0.00	109,883,544.16	3%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00	0%
8	AMORTIZACION	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66	1%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66	1%
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	1%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	1%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	840,541,026.05	496,869,854.50	0.00	1,337,410,880.55
1.1 GASTOS DE CONSUMO	674,859,349.68	464,602,516.90	0.00	1,139,461,866.58
1.1.1 REMUNERACIONES	607,733,992.87	111,043,278.89	0.00	718,777,271.76
1.1.1.1 Sueldos y salarios	518,824,230.36	93,883,848.36	0.00	612,708,078.73
1.1.1.2 Contribuciones sociales	88,909,762.50	17,159,430.53	0.00	106,069,193.03
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	67,125,356.81	353,559,238.01	0.00	420,684,594.82
1.2 INTERESES	1,821,189.98	32,267,337.60	0.00	34,088,527.58
1.2.1 INTERNOS	1,821,189.98	32,267,337.60	0.00	34,088,527.58
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,860,486.39	0.00	0.00	163,860,486.39
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	160,460,486.39	0.00	0.00	160,460,486.39
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	5,610,000.00	73,644,546.87	2,082,431,675.38	2,161,686,222.25
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	72,444,546.87	2,080,431,675.38	2,152,876,222.25
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	37,600,000.00	37,600,000.00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	58,054,546.87	1,859,258,835.42	1,917,313,382.29
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	14,390,000.00	183,572,839.97	197,962,839.96
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	1,200,000.00	1,200,000.00	2,000,000.00	4,400,000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	1,200,000.00	1,200,000.00	2,000,000.00	4,400,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66
3.3 AMORTIZACIÓN	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	1,699,832.30	51,707,647.36	0.00	53,407,479.66
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	19,799,999.99	19,799,999.99
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	19,799,999.99	19,799,999.99
4.2 SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	847,850,858.35	622,222,048.73	2,102,231,675.38	3,572,304,582.45



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2021	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2021	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2021	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
	Impuesto sobre bienes inmuebles	210,455,227.3	223,088,477.8	258,392,977.6	309,706,218.0	344,881,259.0	375,945,773.04	0.9835	0.9674	338,308,661.76	0.9198		0.9888	
	19.1648	19.2231	19.3700	19.5511	19.6587						392,604,414.92		342,701,537.89	0.9371
Impuesto sobre construcciones	60,859,536.3	60,581,194.9	70,126,833.9	84,696,951.3	113,161,123.2	116,500,806.98	0.9241	0.8539	101,485,343.73	0.8163		0.9461		
	17.9241	17.9195	18.0658	18.2546	18.5443						121,367,748.62		101,402,927.85	0.8475
Timbre municipales	32,018,348.1	35,793,508.2	41,894,422.7	47,581,286.2	37,707,641.9	45,948,951.10	0.6132	0.3761	44,564,995.45	0.7098		0.6390		
	17.2818	17.3933	17.5507	17.6780	17.4454						46,425,098.59		44,766,300.67	0.7406
Patentes Municipales	258,769,245.4	302,338,844.9	334,917,153.6	368,967,704.6	412,132,953.4	447,432,063.08	0.9985	0.9971	411,061,437.78	0.9746		0.9957		
	19.3714	19.5271	19.6294	19.7262	19.8369						464,833,125.66		417,999,088.54	0.9883
Alquiler milla maritima	53,204,594.6	68,245,848.8	65,266,512.9	76,813,421.3	92,299,215.8	97,192,963.17	0.9441	0.8913	88,381,422.14	0.9026		0.9472		
	17.7897	18.0386	17.9940	18.1569	18.3405						100,931,741.39		89,667,931.58	0.9264
Recoleccion de basura	153,432,185.4	166,873,790.9	194,462,212.4	255,619,590.8	296,852,358.9	326,123,871.79	0.9741	0.9489	285,516,410.07	0.9005		0.9848		
	18.8488	18.9327	19.0857	19.3592	19.5087						349,133,171.96		290,775,435.93	0.9265
Patente de Licores	40,092,794.6	32,316,093.8	30,492,330.0	46,928,952.1	48,936,510.8	49,443,423.46	0.6137	0.3766	44,606,546.39	0.4443		0.5714		
	17.5067	17.2911	17.2330	17.6641	17.7060						49,214,891.66		43,646,865.61	0.3976
Rotulos Públicos	12,118,860.8	11,039,739.6	12,991,789.6	17,812,447.5	14,065,489.6	16,805,455.08	0.6482	0.4201	15,732,733.83	0.6227		0.6758		
	16.3103	16.2170	16.3798	16.6954	16.4592						16,940,993.52		15,643,685.61	0.6427

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Agosto 2020.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog.	Act/Serv/ Grupo	Proyec.	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	350,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	35,000,000.00				
						Transferencias Corrientes	35,000,000.00	35,000,000.00			
						Administración General 10%	35,000,000.00				
						Remuneraciones	35,000,000.00	35,000,000.00			
						O.N.T. 0.5%	1,750,000.00				
						Transferencias Corrientes	1,750,000.00	1,750,000.00			
						Registro Nacional 1.5%	5,250,000.00				
						Transferencias Corrientes	5,250,000.00	5,250,000.00			
						Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	45,320,081.11				
						Transferencias Corrientes	45,320,081.11	45,320,081.11			
						Aportes y Subsidios por convención colectiva	3,400,000.00				
						Transferencias Corrientes	3,400,000.00	3,400,000.00			
						Union Nacional de Gobiernos locales	4,521,757.30				
						Transferencias Corrientes	4,521,757.30	4,521,757.30			
						Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	7,553,346.85				
						Transferencias Corrientes	7,553,346.85	7,553,346.85			
						II	03				Mantenimiento de Caminos y Calles
Intereses y Comisiones	21,826,933.52	21,826,933.52									
II	28				Amortización	42,376,522.98				42,376,522.98	
					Atención de Emergencias	928,518.27					
III	04			1	Materiales y Suministros	928,518.27	928,518.27				
					Dirección Técnica y Estudios	147,072,839.97					
					Remuneraciones	131,622,839.97				131,622,839.97	
					Servicios	13,783,865.61				13,783,865.61	
					Bienes Duraderos	1,666,134.39				1,666,134.39	
					TOTAL	350,000,000.00					
1.1.2.3.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	8,000,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	8,000,000.00				
						Remuneraciones	8,000,000.00	8,000,000.00			
1.1.2.4.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	8,000,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	8,000,000.00				
						Remuneraciones	8,000,000.00	8,000,000.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	85,000,000.00	I	01		Administración General	43,882,203.05				
						Remuneraciones	43,882,203.05	43,882,203.05			
						Auditoría Interna	41,117,796.95				
						Remuneraciones	41,117,796.95	41,117,796.95			
						Total	85,000,000.00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	16,000,000.00	I	01		Administración General	16,000,000.00				
						Remuneraciones	16,000,000.00	16,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	410,000,000.00	I	01		Administración General	410,000,000.00				
						Remuneraciones	410,000,000.00	410,000,000.00			
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	70,000,000.00	I	01		Administración General	31,901,646.98				
						Servicios	23,401,646.98	23,401,646.98			
						Materiales y Suministros	8,500,000.00	8,500,000.00			
			I	02		Auditoría Interna	14,834,948.33				
						Servicios	14,834,948.33	14,834,948.33			
			I	04		Deudas, Fondos y Trasnferencias	3,521,022.28				
						Intereses y comisiones	1,821,189.98	1,821,189.98			
						Amortización	1,699,832.30			1,699,832.30	
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	10,417,317.93				
						Servicios	2,133,452.32	2,133,452.32			
						Materiales y Suministros	8,283,865.61	8,283,865.61			
			II	15		Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre	2,825,064.48				
						Remuneraciones	2,825,064.48		2,825,064.48		
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	6,500,000.00				
						Materiales y Suministros	6,500,000.00		6,500,000.00		
						Total	70,000,000.00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13,000,000.00	I	02		Auditoría Interna	13,000,000.00				
						Remuneraciones	13,000,000.00	13,000,000.00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	7,000,000.00	I	04		Aporte a CONAGEBIO	700,000.00				
						Transferencias	700,000.00	700,000.00			
			I	04		Aporte al Fondo Parques Nacionales	4,410,000.00				
						Transferencias	4,410,000.00		4,410,000.00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	1,890,000.00				
						Servicios	1,890,000.00		1,890,000.00		
						Total	7,000,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	300,000,000.00	I	01		Administración General	30,000,000.00				
						Remuneraciones	30,000,000.00	30,000,000.00			
			II	02		Recolección de basura	240,000,000.00				
						Remuneraciones	74,963,690.45	74,963,690.45			
						Servicios	106,079,147.29	106,079,147.29			
						Materiales y Suministros	39,185,633.79	39,185,633.79			
						Intereses y Comisiones	10,440,404.08	10,440,404.08			
						Amortización	9,331,124.38			9,331,124.38	
			III	04	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo)	30,000,000.00				
						Servicios	20,000,000.00		20,000,000.00		
						Materiales y Suministros	10,000,000.00		10,000,000.00		
						Total	300,000,000.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	136,764,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	136,764,000.00				
						Servicios	136,764,000.00	136,764,000.00			
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	7,000,000.00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	7,000,000.00				
						Remuneraciones	7,000,000.00	7,000,000.00			
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	99,000,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	39,600,000.00				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

					Remuneraciones	39,600,000.00		39,600,000.00		
			III	01	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	37,600,000.00			
						Materiales y Suministros	7,500,000.00	7,500,000.00		
						Bienes Duraderos	30,100,000.00	30,100,000.00		
			III	07	1	Compra de Podadora para el Mantenimiento de Areas Recreativas del Cantón	2,000,000.00			
						Bienes Duraderos	2,000,000.00			
			III	07	2	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	19,800,000.00			
						Cuentas Especiales	19,800,000.00			19,800,000.00
						Total	99,000,000.00			
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	3,000,000.00	I	02		Auditoría Interna	1,363,475.25			
						Remuneraciones	1,363,475.25	1,363,475.25		
			II	10		Servicios Complementarios y sociales	1,636,524.75			
						Remuneraciones	1,636,524.75	1,636,524.75		
						Total	3,000,000.00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,000,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Maritimo Terrestre	15,629,482.39			
						Remuneraciones	15,629,482.39	15,629,482.39		
			I	02		Auditoría Interna	4,370,517.61			
						Remuneraciones	4,370,517.61	4,370,517.61		
						Total	20,000,000.00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	13,000,000.00	I	02		Auditoría Interna	13,000,000.00			
						Remuneraciones	13,000,000.00	13,000,000.00		
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	12,500,000.00	II	25		Protección del Medio Ambiente	12,500,000.00			
						Remuneraciones	12,500,000.00	12,500,000.00		
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Impuesto al Banano Ley N°7313	79,688,895.00	I	01		Administración General	19,338,761.50			
						Servicios	14,750,000.00	14,750,000.00		
						Materiales y Suministros	4,588,761.50	4,588,761.50		
			I	02		Auditoría Interna	1,250,000.00			
						Servicios	700,000.00	700,000.00		
						Materiales y Suministros	350,000.00	350,000.00		
						Bienes Duraderos	200,000.00	200,000.00		
			I	03		Administración de Inversiones propias	1,000,000.00			
						Bienes Duraderos	1,000,000.00	1,000,000.00		
			I	04		Aporte a Caproba (Cuota Ordinaria)	42,162,354.50			
						Transferencias	42,162,354.50	42,162,354.50		
			I	04		Aporte a Caproba para UTAMA 20% Ley 7313	15,937,779.00			
						Transferencias	15,937,779.00	15,937,779.00		
						Total	79,688,895.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	64,719,075.00	I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1,941,572.25			
						Transferencias Corrientes	1,941,572.25	1,941,572.25		
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitacion (CONAPDIS)	323,595.38			
						Transferencias Corrientes	323,595.38	323,595.38		
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos	3,400,000.00			
						Materiales y suministros	2,200,000.00	2,200,000.00		
						Bienes Duraderos	1,200,000.00	1,200,000.00		
			II	02		Recolección de basura	59,053,907.37			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

						Remuneraciones	1,962,588.33	1,962,588.33		
						Servicios	31,556,486.67	31,556,486.67		
						Materiales y Suministros	25,534,832.37	25,534,832.37		
						Total	64,719,075.00			
1.4.1.3.00.00.0.0001	Transferencias IFAM licores	9,480,475.36	II	10		Servicios Sociales Complementarios	9,480,475.36			
						Remuneraciones	9,480,475.36	9,480,475.36		
2.4.1.1.00.00.0.0002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	1,859,258,835.41	III	02	1	Unidad Técnica de Gestion Vial	1,198,936,372.56			
						Remuneraciones	708,195,589.19	708,195,589.19		
						Servicios	254,746,331.82	254,746,331.82		
						Materiales y Suministros	215,994,451.55	215,994,451.55		
						Bienes Duraderos	20,000,000.00	20,000,000.00		
			III	02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	190,322,462.85			
						Remuneraciones	121,715,614.79	121,715,614.79		
						Servicios	68,606,848.06	68,606,848.06		
			III	02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	435,000,000.00			
						Materiales y Suministros	250,000,000.00	250,000,000.00		
						Bienes Duraderos	185,000,000.00	185,000,000.00		
			III	02	8	Casos de ejecucion inmediata de la red vial cantonal	35,000,000.00			
						Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00		
						Materiales y Suministros	15,000,000.00	15,000,000.00		
						Total	1,859,258,835.41			
2.4.1.3.00.00.0.0001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruede)	893,301.69	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	893,301.69			
						Materiales y Suministros	893,301.69	893,301.69		
	TOTALES	3,572,304,582.46					3,572,304,582.45	1,337,410,880.54	2,159,686,222.25	53,407,479.66
										19,800,000.00

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2021.

Firma del funcionario responsable: _____

3.2 CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0					
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
Total	44	0	2	9	33	0

Sueldos para cargos fijos	Apoyo		Por programa			
	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
2			2			
6			5		1	
14			5	2	7	
0			0			
1			1		0	
23	0	0	13	2	8	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	23
Total de plazas	67

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

Fecha: 24/08/2020

3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Plan Estratégico Municipal 2020-2024 Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.
INGRESOS CORRIENTES	1,712,152,445.36	1,953,371,322.36	2,102,678,699.06	2,265,869,438.43	
INGRESOS TRIBUTARIOS	967,000,000.00	1,063,700,000.00	1,170,070,000.00	1,287,077,000.00	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	366,000,000.00	402,600,000.00	442,860,000.00	487,146,000.00	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	350,000,000.00	385,000,000.00	423,500,000.00	465,850,000.00	
<i>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729</i>	<i>350,000,000.00</i>	<i>385,000,000.00</i>	<i>423,500,000.00</i>	<i>465,850,000.00</i>	
Impuesto sobre el patrimonio	8,000,000.00	8,800,000.00	9,680,000.00	10,648,000.00	
<i>Timbres municipales (por constitución de sociedades)</i>	<i>8,000,000.00</i>	<i>8,800,000.00</i>	<i>9,680,000.00</i>	<i>10,648,000.00</i>	
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	8,000,000.00	8,800,000.00	9,680,000.00	10,648,000.00	
<i>Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)</i>	<i>8,000,000.00</i>	<i>8,800,000.00</i>	<i>9,680,000.00</i>	<i>10,648,000.00</i>	
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	581,000,000.00	639,100,000.00	703,010,000.00	773,311,000.00	
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	85,000,000.00	93,500,000.00	102,850,000.00	113,135,000.00	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	85,000,000.00	93,500,000.00	102,850,000.00	113,135,000.00
<i>Impuestos específicos sobre la construcc</i>	85,000,000.00	93,500,000.00	102,850,000.00	113,135,000.00
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	496,000,000.00	545,600,000.00	600,160,000.00	660,176,000.00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	496,000,000.00	545,600,000.00	600,160,000.00	660,176,000.00
<i>Impuesto sobre rótulos públicos.</i>	16,000,000.00	17,600,000.00	19,360,000.00	21,296,000.00
<i>Patentes Municipales</i>	410,000,000.00	451,000,000.00	496,100,000.00	545,710,000.00
<i>Patentes de licores</i>	70,000,000.00	77,000,000.00	84,700,000.00	93,170,000.00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	20,000,000.00	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00
IMPUESTO DE TIMBRES	20,000,000.00	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00
<i>Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)</i>	13,000,000.00	14,300,000.00	15,730,000.00	17,303,000.00
<i>Timbre Pro-parques Nacionales.</i>	7,000,000.00	7,700,000.00	8,470,000.00	9,317,000.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	591,264,000.00	616,764,000.00	643,816,500.00	672,526,875.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	443,764,000.00	459,464,000.00	475,984,000.00	493,368,500.00
VENTA DE SERVICIOS	443,764,000.00	459,464,000.00	475,984,000.00	493,368,500.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	436,764,000.00	451,764,000.00	467,514,000.00	484,051,500.00
<i>Servicios de recolección de basura</i>	300,000,000.00	315,000,000.00	330,750,000.00	347,287,500.00
<i>Venta de otros servicios (CECUDI)</i>	136,764,000.00	136,764,000.00	136,764,000.00	136,764,000.00
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,000,000.00	7,700,000.00	8,470,000.00	9,317,000.00
<i>Derechos administrativos a otros servicios públicos</i>	7,000,000.00	7,700,000.00	8,470,000.00	9,317,000.00
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	103,950,000.00	109,147,500.00	114,604,875.00
RENTA DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	103,950,000.00	109,147,500.00	114,604,875.00
<i>Alquiler de terrenos milla marítima</i>	99,000,000.00	103,950,000.00	109,147,500.00	114,604,875.00
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	3,300,000.00	3,630,000.00	3,993,000.00
MULTAS Y SANCIONES	3,000,000.00	3,300,000.00	3,630,000.00	3,993,000.00
Otras Multas	3,000,000.00	3,300,000.00	3,630,000.00	3,993,000.00
<i>Multas por infracción Ley de construcciones</i>	3,000,000.00	3,300,000.00	3,630,000.00	3,993,000.00
INTERESES MORATORIOS	33,000,000.00	36,300,000.00	39,930,000.00	43,923,000.00
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</i>	20,000,000.00	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</i>	13,000,000.00	14,300,000.00	15,730,000.00	17,303,000.00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,500,000.00	13,750,000.00	15,125,000.00	16,637,500.00
Ingresos varios no especificados	12,500,000.00	13,750,000.00	15,125,000.00	16,637,500.00
<i>Venta de reciclaje</i>	12,500,000.00	13,750,000.00	15,125,000.00	16,637,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153,888,445.36	272,907,322.36	288,792,199.06	306,265,563.43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	153,888,445.36	272,907,322.36	288,792,199.06	306,265,563.43
Transferencias corrientes del Gobierno Central	144,407,970.00	158,848,767.00	174,733,643.70	192,207,008.07
<i>Impuesto al banano Ley N°7313</i>	79,688,895.00	87,657,784.50	96,423,562.95	106,065,919.25
Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjeria	64,719,075.00	71,190,982.50	78,310,080.75	86,141,088.83
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	-	104,578,080.00	104,578,080.00	104,578,080.00
<i>Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)</i>	-	-	-	-
<i>Consejo nacional Persona Adulta mayor</i>	-	-	-	-
Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	9,480,475.36	9,480,475.36	9,480,475.36	9,480,475.36
<i>IFAM Ley de licores</i>	9,480,475.36	9,480,475.36	9,480,475.36	9,480,475.36
INGRESOS DE CAPITAL	1,860,152,137.10	1,953,115,078.87	2,050,726,167.73	2,153,217,811.03



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	1,860,152,137.10	1,953,115,078.87	2,050,726,167.73	2,153,217,811.03	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,860,152,137.10	1,953,115,078.87	2,050,726,167.73	2,153,217,811.03	
Transferencias de capital del Gobierno Central	1,859,258,835.41	1,952,221,777.18	2,049,832,866.04	2,152,324,509.34	
<i>Ley de Simplificación 8114</i>	<i>1,859,258,835.41</i>	<i>1,952,221,777.18</i>	<i>2,049,832,866.04</i>	<i>2,152,324,509.34</i>	
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	893,301.69	893,301.69	893,301.69	893,301.69	
<i>Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)</i>	<i>893,301.69</i>	<i>893,301.69</i>	<i>893,301.69</i>	<i>893,301.69</i>	
FINANCIAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	
TOTAL	3,572,304,582.46	3,906,486,401.23	4,153,404,866.79	4,419,087,249.46	
GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Plan Estratégico Municipal 2020-2024 OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.
GASTOS CORRIENTES	1,337,410,880.55	1,416,141,922.69	1,491,912,225.84	1,571,969,023.92	
GASTOS DE CONSUMO	1,139,461,866.58	1,196,434,959.91	1,256,256,707.90	1,319,069,543.30	
REMUNERACIONES	718,777,271.76	754,716,135.35	792,451,942.12	832,074,539.22	
Sueldos y salarios	612,708,078.73	643,343,482.66	675,510,656.80	709,286,189.64	
Contribuciones sociales	106,069,193.03	111,372,652.69	116,941,285.32	122,788,349.59	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	420,684,594.82	441,718,824.56	463,804,765.79	486,995,004.08	
INTERESES	34,088,527.58	35,792,953.96	37,582,601.66	39,461,731.74	
INTERNOS	34,088,527.58	35,792,953.96	37,582,601.66	39,461,731.74	
EXTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,860,486.39	183,914,008.82	198,072,916.27	213,437,748.88	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	160,460,486.39	180,344,008.82	194,324,416.27	209,501,823.88	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,400,000.00	3,570,000.00	3,748,500.00	3,935,925.00	
TRANFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	
GASTOS DE CAPITAL	2,161,686,222.25	2,413,476,624.90	2,580,781,394.63	2,762,371,416.90	
FORMACION DE CAPITAL	2,152,876,222.25	2,406,726,624.90	2,573,529,394.63	2,754,460,366.90	
EDIFICACIONES	37,600,000.00	39,480,000.00	41,454,000.00	43,526,700.00	
VIAS DE COMUNICACIÓN	1,917,313,382.29	2,159,385,642.94	2,313,821,363.57	2,481,766,934.29	
OBRAS URBANISTICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	
INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTRAS OBRAS	197,962,839.96	207,860,981.96	218,254,031.06	229,166,732.61	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

ADQUISICION DE ACTIVOS	4,400,000.00	1,360,000.00	1,323,000.00	1,389,150.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,400,000.00	1,360,000.00	1,323,000.00	1,389,150.00
TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS DE VALOR	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	5,390,000.00	5,929,000.00	6,521,900.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	4,410,000.00	5,390,000.00	5,929,000.00	6,521,900.00
TRASNFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	53,407,479.66	56,077,853.64	58,881,746.33	61,825,833.64
CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN	53,407,479.66	56,077,853.64	58,881,746.33	61,825,833.64
AMORTIZACION INTERNA	53,407,479.66	56,077,853.64	58,881,746.33	61,825,833.64
AMORTIZACION EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMAS SIN ASIGNACION	19,799,999.99	20,789,999.99	21,829,499.99	22,920,974.99
SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	19,799,999.99	20,789,999.99	21,829,499.99	22,920,974.99
SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	3,572,304,582.45	3,906,486,401.23	4,153,404,866.79	4,419,087,249.46
Ingresos - Gastos1/	00.0	(C0.00)	C0.00	C0.00

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: El analisis comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones para cargos fijos; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarian disminuciones en las asignaciones de otros rubros. Para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamientos de los requerimientos de asignación presupuestaria basicos seán suficientes para la operación y la continuidad del servicios y las satisfacción del interés público. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable de factibilidad, así tambien se visualiza un riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea simislar a la estimada.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2021, en función de la recaudación real de los años 2015-2020 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de julio); así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas. Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas viculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del Plan Regulador y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

3.4 CUADRO N° 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2021

SALARIO DEL ALCALDE

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	4,415,384.61	4,415,384.61
Anualidades	0.00	0.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	4,415,384.61	4,415,384.61
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0.00	0.00
Salario base del Alcalde	4,415,384.61	4,415,384.61 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,324,615.39	1,324,615.39 (2)
Total salario mensual	5,740,000.00	5,740,000.00

Nota: Se realiza ajuste al monto base considerando lo dispuesto en el Título III, artículos 36 (porcentaje de prohibición 30%) y artículo 42 (remuneración total no debe exceder los 20 salrios base) según -Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

SALARIO DEL VICEALCALDESA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3,532,307.69
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,059,692.31
Total salario mensual	4,591,999.99



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

3.5 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD					OBJETIVO DEL	
PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	PRÉSTAMO	SALDO
		(1)	(2)			
BNCR	001-0001-014-30801371	21,826,933.52	42,376,522.98	64,203,456.50	Compra de maquinaria y equipo	267,336,496.97
BNCR	001-0001-014-30987473	12,261,594.06	11,030,956.68	23,292,550.74	compra de vehiculo y manten. recolector	137,831,132.95
TOTALES		34,088,527.58	53,407,479.66	87,496,007.24		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	34,088,527.58	53,407,479.66	87,496,007.24
-----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIFERENCIA		0.00	0.00	0.00
-------------------	--	-------------	-------------	-------------

3.6 CUADRO N° 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

4. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		3,572,304,582.46
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.		0.00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729		49,000,000.00
Timbre parques nacionales		7,000,000.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		893,301.69
Transferencias corrientes (ejercicio)		109,883,544.16
Transferencias de capital (ejercicio)		1,859,258,835.41
Venta de otros servicios (CECUDI)		136,764,000.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		2,162,799,681.26
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		1,409,504,901.20
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		281,900,980.24
Suma aplicada según siguiente de Detalle		
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	3,400,000.00
Servicio de saneamiento ambiental	II-02	299,053,907.37
Atención de emergencias cantonales	II-25	928,518.27
Medio Ambiente	II-25	14,390,000.00
Aporte al Comité de Deportes	I-04	47,261,653.36
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	7,876,942.23
Total Gastos destinados a sanidad		372,911,021.22
Diferencia		-91,010,040.98

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Krissia Carazo Solís

Fecha: 24/08/2020



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					1,828,702,804.70	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					1,713,045,747.05	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-6%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)					0.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	31,179.33	31,179.33	76	987,345.45	11,848,145.40	
5	15,589.67	15,589.67	76	493,672.73	5,924,072.70	
4	15,589.67	15,589.67	76	394,938.18	4,739,258.16	
4	7,794.83	7,794.83	76	197,469.09	2,369,629.08	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00	
TOTAL					2,073,425.45	24,881,105.34

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal. Para este periodo no se aplica aumento en las dietas debido a la baja en los ingresos presupuestados.

ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
1,347,724,698.06	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	262,806,316.12
	70,755,546.65	124,664,534.57	6,738,623.49	20,215,870.47	40,431,740.94	

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
1,346,208,698.06	112,310,391.06
TOTAL	112,310,391.06

INS
30,323,805.71
Clasificado como seguros (1.06.01)

ANEXO 4: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325

Información y publicidad	500,000.00	%
Por radio y televisión	450,000.00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	150,000.00	33%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	300,000.00	67%
Por otros medios.	50,000.00	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	710,015,380.57
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	597,459,197.21
5 BIENES DURADEROS	241,166,134.39
TOTAL	1,548,640,712.17

ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Convención colectiva, artículo 22	Salario base * (años de servicio * 3%)	Cada anualidad tiene un valor de un 3%
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422 Artículo 20 del código Municipal.	Salario base * 65% Salario base * 30%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura, al alcalde municipal (30%), en el grado académico de Licenciatura y a la Vicealcaldesa (30%) en el grado académico de Licenciatura

5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2021, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2021, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Los ingresos para el ejercicio económico del año 2021 se determinaron utilizando distintas bases de cálculo, a saber los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica y el cálculo directo basado al comportamiento de la recaudación e incremento porcentual en periodos del 2016 al 2019, incluyendo el periodo actual mediante proyección de ingresos al 31 de diciembre del 2020 basado en la conducta reflejada hasta el 31 de agosto del 2020.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2021 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización y mejoras al sistema informático y actualización al Plan del departamento.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 350.000.000,00	9.80%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

Este impuesto tiene su fundamentación en la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, se utiliza una proyección fundamentada en la recaudación real de años anteriores y las implicaciones de los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones. Algunas de las actividades fundamentales para obtener este ingreso corresponde a acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, los procesos de cobro administrativo, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por constitución de sociedades)	¢ 8,000,000.00	0.22%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a agosto del año 2020.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	¢ 8,000,000.00	0.22%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a agosto del año 2020.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	¢ 85,000,000.00	2.38%
------------------------------	--	------------------------	--------------

En el artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, se establece que este concepto de ingreso representa hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2021, se aplicó un promedio respecto de los ingresos reales de los últimos cinco años según el desarrollo constructivo en el Cantón. Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos.

Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2020 hasta agosto se realizó una proyección utilizando el método de promedios ponderados así como proyectar la recaudación del 2020 hasta el mes de diciembre.

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	¢ 16,000,000.00	0.45%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón. El calculo de este monto se establece según en comprotamiento de recaudación mostrado desde el año 2016 hasta el 2019 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2020.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢ 410.000.000.00	11.48 %
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009.

Para llevar a cabo la estimación ingresos por patentes para el 2021 se utilizó el método de los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica basado en datos reales de los últimos 5 años, así como el cálculo directo con base en la recaudación al 31 de agosto del 2020.

Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales, los trámite del establecimiento de actividades comerciales conforme a la normativa y reglamentación existente; además de la participación activa de procesos de cobro y el desarrollo de procesos de cierre por falta de pago.

Actualmente la Municipalidad cuenta con 1,695 patentados con un promedio de pago anual de ¢284,148.00

1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	¢ 70.000.000.00	1.96 %
------------------------------	----------------------------	------------------------	---------------

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. El monto presupeustado se basa en el comportamiento mostrado durante los últimos 5 años y proyecciones realizadas con datos reales de enero a agosto 2020. Además mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcoholico se estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	¢ 20.000.000,00	0.56 %
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 13.000.000.00	0.36%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	¢ 7.000.000.00	0.20%

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 5 años, además se aplicó un promedio respecto de la recaudación real hasta este año.

Timbres Pro Parques Nacionales.

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase....

5.- Un timbre de cinco mil colones (¢ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedios ponderados, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competirá a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

1.3.1.2.05.04.1.0.00 0	Servicio de Recolección de Basura	¢ 300.000.000.00	8.40 %
-----------------------------------	--	-------------------------	---------------

De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 5 años.

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura. Se espera mejorar este servicio con la reciente adquisición de un Camión recolector nuevo y la reparación de los camiones actuales, además de los esfuerzos en la gestión de cobro y recuperación del pendiente de cobro.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 136,764,000.00	3.83%
------------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° IMAS-SGDS-ABF-0183-2020 donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2021, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños, esto según los datos de matrícula 2020.

1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 7.000.000.00	0.20%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se trata de los cobros por inspecciones de uso de suelo y el pago de visados de planos que realizan los contribuyentes para acceder a los servicios. El calculo de este monto se establece según en comprobante de recaudación mostrado desde el año 2016 hasta el 2019 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2020.

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terreno Milla Marítima	¢ 99.000.000.00	2.77%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación. El monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría General de la Republica y basados en los datos reales a agosto 2020.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTAS VARIAS	¢ 3,000,000.00	0.08 %
------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta el monto de ¢ 3,000.000.00, con base en el promedio de recaudación al 31 de Julio del presente año. Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones, además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.

Dentro de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento de los procesos constructivos que se presenten en el cantón.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 33,000,000.00	0.92 %
------------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago, de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales).

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro).

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	12,500,000.00	0.35%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora recursos provenientes del programa de Reciclaje. El programa de reciclaje, esta sustentado en la ley para la gestión integral de residuos 8839 y en su artículo 2- Objetivos y los que busca es aprovechar los materiales y fomentar la reutilización de los mismos y el reciclaje, además de fomentar el desarrollo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta ley y su reglamento: promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos valorizables. Todas estas actividades son realizadas en el Centro de Acopio de Volio.

1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	¢ 258,466,525.36	4.31%
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	¢ 79,688,895.00	2.23%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjeria	64,719,075.00	1.81%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 9,480,475.36	0.27 %

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio N° DCP-VBL-050-20 de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica y según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2021.
- Los Recursos de la Ley N° 9154 son según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2021.
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según consta en el Oficio DAH-0293-2021 donde se indica proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2021.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 2,070,730,284.02	52.07 %
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 para mantenimiento de la red via cantonal	1,859,258,835.41	52.05%

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto por el Ministerio de Obras Publicas y Transportes como se refleja en el cuadro suministrado por la Secretaría de Planificación Sectorial.

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	¢ 893,301.69	0.03 %
----------------	---	---------------------	---------------

La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2021, oficio N° DAH-0293-2021

6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Ante tal exigencia, hoy en día, los gobiernos locales trabajan para alcanzar mayores niveles de satisfacción con los ciudadanos en la prestación de sus servicios y de esta manera aumentar la participación local en los ingresos fiscales, en el desarrollo de actividades, programas y proyectos que impacten el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón.

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2021 se recurrió al proceso participativo entre departamento, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

La escasez de recursos obliga a su maximización, especialmente en los servicios que presta la institución, dado que por algunos factores externos de reordenamiento han desestabilizado el interés de algunos sectores comerciales para promover el desarrollo de esas comunidades; para lo cual esperamos que por medio de la gestión política se den resultados positivos a fin de mejorar la situación económica y social de este cantón.

A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES - ¢ 534,882,203.05

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2021 según la estructura organizacional. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar) y las cargas sociales de los y las funcionarios y funcionarias de la Administración General como también contenido económico para el pago de dietas a los regidores y síndicos municipales.

No se aplican aumentos, ni pago de deudas salariales en este presupuesto.

Con relación a los conceptos de prohibición se incorporaron los recursos para dejar previsto el pago correspondiente a los y las funcionarios que están facultados legalmente para dichos reconocimientos.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS: ¢ 38,151,646.98

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) tanto para regidores como para la administración. Asimismo, se incluye contenido para el mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros de riesgos de los funcionarios.

Además es responsabilidad de la Administración el incorporar contenido presupuestario para atender todas aquellas obligaciones que el ordenamiento jurídico le establece, entre otros aspectos como: la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 de las Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de las Municipalidades y otras entidades, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 13,088,761.50

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

INTERESES Y COMISIONES - ₡ 1,821,189.98

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de las deudas que tiene el municipio, dentro de ellas se mencionan los suscritos con el Banco Nacional de Costa para la compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de Alcaldía.

BIENES DURADEROS: ₡ 1,000,000.00

Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, indispensable para un buen funcionamiento de los departamentos. De este mismo modo se presupone para un equipo de cómputo necesarios para las unidades administrativas.

TRANSFERENCIAS: ₡ 166,005,318.76

Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, CAPROBA, UNGL y la previsión de aportes para la Convención Colectiva. Ver detalle a continuación:

TOTAL TRANSFERENCIAS	168,270,486.39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	163,860,486.39
ONT (1% IBI)	1,750,000.00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	5,250,000.00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	700,000.00
Juntas Educación (10% ibi.)	35,000,000.00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	7,876,942.23
Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,521,757.30
Comité cantonal de deportes y recreación	47,261,653.36
Aporte a Caproba	58,100,133.50
Ayudas y subsidios por convención colectiva	3,400,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	4,410,000.00

AMORTIZACIÓN - ₡ 1,699,832.30

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional para la compra de un vehículo 4x4 para el Alcalde.

ACTIVIDAD 2- AUDITORÍA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

REMUNERACIONES – ₡ 72,851,789.81

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salario, incentivos salariales, salario escolar, decimo tercer mes y cargas sociales durante el periodo 2021 de la auditoria interna municipal.

No se aplican aumentos, ni pago de deudas salariales en este presupuesto.

SERVICIOS - ₡ 15,534,948.33

Incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla viáticos, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, de ingeniería y actividades de capacitación; esto para poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan de Trabajo de este departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 350,000.00

Se requiere la compra de suministros de oficina, papel, tintas y suministros de limpieza para que el departamento realice las gestiones administrativas durante el año 2021.

BIENES DURADEROS: ₡ 200,000.00

Se requiere la compra de equipo y mobiliario de oficina y computo para garantizar las funciones de la auditoria interna.

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Cantonales.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento optimo de los servicios que brinda la municipalidad, asi también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina de Gestión Ambiental.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, Se incorpora para el Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de las Condiciones de los Camiones Recolectores en el programa III.

REMUNERACIONES - ₡ 178,829,339.84

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla municipal de este programa durante el periodo 2021, además se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, tiempo extraordinario, suplencias y décimo tercer mes de los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección al Medio ambiente.

No se aplican aumentos, ni pago de deudas salariales en este presupuesto.

SERVICIOS ₡ 279,191,739.77

Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón los cuales representan ₡101,014,745.71, seguros que contempla las pólizas de riesgos y se asignan recursos para el mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada en el servicio de basura y viaticos para los funcionarios de Recolección.

Están contemplados además los servicios generales (₡136,764,000.00) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2020 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ₡131,000 colones mensuales por niño y niña.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer, mediante el cual se impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género.

Además en apoyo al programa "Protección del medio ambiente" se proveen recursos garantizar el el pago de los servicios básicos del Centro de Acopio, y el funcionamiento del departamento de gestión ambiental mediante los servicios de Gestión y Apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 79,025,984.16

Corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición de los diferentes materiales y suministros, dentro de los más significativos se encuentran combustibles y lubricantes, textiles y vestuarios, tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos; textiles y vestuarios y útiles y materiales de limpieza para los servicios de Aseo de sitios públicos, Recolección de Basura, Caminos y Calles y Gestión Ambiental. Esta asignación se orienta a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente a las necesidades de la población Talamanqueña.

Además de recursos asignados en la subpartida Combustibles, para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

INTERESES Y COMISIONES - ¢ 32,267,337.60

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

BIENES DURADEROS- ¢ 1,200,000.00

Se incluyen para al compra de 2 fumigadoras que serán utilizadas en labores de desinfección de sitios públicos para garantizar la seguridad sanitaria e impedir el aumento de casos por COVID-19.

AMORTIZACIÓN - ¢ 51,707,647.36

Se incluyen para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en préstamo para compra de maquinaria con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos, así como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación se detallan las partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

REMUNERACIONES - ¢ 961,534,043.96

Se refiere a los cargos fijos contemplados por Dirección técnica y estudios (Bienes Inmuebles, Catastro) así como los cargos fijos de los funcionador de la Unidad Técnica Gestión Vial (UTGVM). Se presupuesta los concerniente a tiempo extraordinario, cargas sociales, retribución por años servidos, décimo tercer mes y salario escolar, con el objetivo de mejorar la calidad, integridad y veracidad de la información municipal.

No se incorporan plazas nuevas para este periodo. No se aplican aumentos, ni pago de deudas salariales en este presupuesto.

SERVICIOS - ¢ 377,137,045.49



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial, trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial. Asimismo, se incluye contenido para el alquiler de maquinaria, Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros de riesgo.

Además de contar con recursos para suministrar los servicios profesionales requeridos en: geología y Jurídicos y brindar mantenimiento a los edificios municipales.

Se financia además los gastos por concepto de viáticos, servicios de gestión y apoyo, y mantenimiento de equipo de transporte del proyecto Dirección Técnica y Estudios.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 504,994,451.55

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales. Se incorporan recursos para la compra de suministros de oficina y de productos de limpieza necesarios para el desarrollo de las gestiones previas de la UTGV así como la Dirección Técnica y Estudios.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, así como la compra de materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la Red vial Cantonal en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de alcantarillas.

Se incorporan materiales para el mantenimiento de las Instalaciones Municipales.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

BIENES DURADEROS - ¢ 238,766,134.39

Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso; además de proyectos de obras por contrato para el mejoramiento de puente, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado en el cantón y mejoras al Edificio. En Dirección Técnica y Estudios contiene la asignación presupuestaria en edificios, en equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - ¢ 11,666,134.39

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para compra de equipo de computo, mobiliario y equipo diverso necesario para el funcionamiento optimos de los servicios viales.

Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de daños o deterioro para la Dirección técnica y estudios.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ¢ 227,100,000.00

Se incluye para el mejoramiento de infraestructura del Edificio de la Unidad Tecnica Gestión Vial (12,000,000), y para adicionar a las instalaciones del Edificio Municipal una Sala de Sesiones para el Concejo Municipal (30,100,000.00). Se incluye además para el Mejoramiento de las Vias de Comunicación mediante obras por contrato (185,000,000.00)

A) DETALLE DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL

CAMINO	KILOMETROS	MONTO
--------	------------	-------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

019 (Ent. N 801) Cruz Roja - Suretka (Ent. N 801) INA - Bribri	14.50	9,059,150.35
066(Ent. N 801) Cruce Chase-(Fin de Camino) Finca Batalla	2.00	3,016,900.09
061 (Ent. C 001) Cruce a Gavilán Canta (Fin del Camino) Diques Japdeva	3.20	3,016,900.09
044(Ent. C 019) Poste ICE - 56 - Volio-(Fin de Camino) Brazo Río Uatsi	2.40	2,512,675.06
064 (Ent. N 801) Pan. Musmanni - Bribri Centro (Límite Cantonal) Valle La Estrella	6.00	4,527,656.87
054(Ent. C 062) Cruce a San Miguel- (Fin de Camino) San Vicente - Alto Telire	3.70	5,025,350.16
106 (Ent. C 062) Poste 641/002 - ICE - San Miguel-(Fin de Camino) Escuela San Miguel - Sigue a Duruy	3.00	5,033,188.25
122(Ent. C 124) Camino a Monte Sion-(Fin de Camino)Sigue Vereda	1.50	2,008,450.04
072(Ent. N 36) Calles de Sand Box- (Fin de Camino) Río Sixaola	1.50	2,011,062.75
059 (Ent. C 001) Cruce a Gavilán Canta-(Fin de Camino) Escuela China Kichá	1.10	2,008,450.04
055(Ent. C 019) Cementerio Suretka- (Fin del Camino) Río Cocolis	0.30	1,511,062.75
222 (Ent. C 001) Poste 643/00 - Gavilán Canta (Fin de Camino) Finca - Sigue Vereda	2.70	4,521,125.13
211(Ent. C 061) Camino a los Diques JAPDEVA-(Fin de Camino) Diques Viejos	1.00	2,016,594.13
232 Calles Urbanas (Cuadrante)-Chase Centro	0.30	1,508,450.04
052 (Ent. C 124) Cruce a Monte Sion-(Fin de Camino) Tanques de Agua	0.90	1,511,062.75
229(Ent. N 36) Escuela de Olivia-(Fin de Camino) Torre del ICE	0.20	1,511,062.75
TOTAL DISTRITO BRATSI	44.30	50,799,141.25
083 (Ent. N 36) Cruce a Margarita (Ent. N 36) Cruce Ania	2.10	4,345,353.89
003 (Ent. N 36) Plaza Deportes - Sixaola (Fin del Camino) Playa Gandoca	11.00	4,908,923.16
157 (Ent. N 36) Bar Cordoba(Ent. C 004) Cruce Gandoca	9.10	2,813,569.26
151 (Ent. N 36) Cruce a Daytonia (Fin de Camino) Compañía Bananera Bribri	3.40	3,345,353.89
108 (Ent. N 36) Poste 247B - Celia (Fin de Camino) Vereda	0.20	1,783,683.90
111 (Ent. N 36) Poste 740-486 - Celia (Fin de Camino) Vereda	0.30	1,980,105.08
097 (Ent. N 36) San Rafael # 1 (Fin de Camino) Finca de Gustavo Arias	2.20	3,572,593.23
017 (Ent. N 36) Paraíso (Ent. N 256) Punta Uva	9.00	5,702,860.50
238 (Ent. N 36) Celia (Fin de Camino) Casa Juan Carlos Arriaga	0.40	2,969,055.54
079 Calles Urbanas (Cuadrantes) Margarita Centro	0.80	3,351,430.25
080 (Ent. N 36) Casa Azul - Margarita (Fin del Camino) Río Sixaola	1.50	4,351,430.25
082 (Ent. N 36) La Suiza de Margarita (Fin de Camino) Vereda	0.50	2,567,620.17
085 (Ent. N 36) Super Ania (Ent. N 36) Cruce a Margarita	4.80	4,635,240.33
TOTAL DISTRITO SIXAOLA	45.30	46,327,219.45
012 (Ent. C 014) Cruce Sepecue (Fin de Camino) San José Cabecar	9.00	4,525,350.16
013(Río Telire) Puerto de Suretka-(ent. C 050) Cruce Katsi	8.20	4,525,350.16
050(Boca Uren) Puerto Diego Layan-(fin de camino) Katsi	8.70	4,525,350.16
057Calles urbanas - Cuadrantes- Sepecue 1	2.20	2,516,594.13
058 Calles urbanas-Cuadrantes Sepecue II	3.00	2,516,594.13
120 (Ent. C 013) Suiro (Fin de Camino) Boca Río Uren	3.30	2,516,594.13
216 (Ent. C 014) Poste 4-2-118 (Fin de Camino) Río Coen	2.80	2,516,594.13
045(Ent. C 050) Katsi-(Ent. C 002) Shuab Yorkin	5.50	3,022,125.50
048(Ent. C 014) Parada de buses-Fin de camino Alto Coen	8.00	4,533,188.25
225 (Ent. C 120) Cruce a Katsi (Fin de Camino) Río Uren	1.50	1,761,062.75
227 (Ent. C 050) Katsi (Ent. C 118) Cruce al Dique	2.40	1,761,062.75
234 (Ent. C 014) Katsi-(Ent. 047)Namu Woki	4.00	4,027,656.87
236(Ent. C 014)Cruce Orochico-(fin de camino) Ojochal	3.00	4,027,656.87
TOTAL DISTRITO TELIRE	61.60	42,775,179.99



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

021 (Ent. N 36) Plaza Bourdon (Fin de Camino) Río Bocuare	11.00	6,690,707.79
023 (Ent. N 36) Plaza Víquez (Ent. N 36) Bar Lilan	4.00	4,627,138.53
024 (Ent. N 36) Limonal (Ent. C 023) Playa Tuba	1.00	2,954,461.58
006 (Ent. N 36) Antiguo Puesto Control -Honecreek - (Ent C161) Cuadrante Dindirí	8.00	2,063,569.26
028 Calles Urbanas (Cuadrantes) Hone Creek Centro	4.00	6,190,707.89
034 Calles Urbanas (Cuadrante) Cocles Centro	13.40	6,972,492.55
053 Calles Urbanas (Cuadrante) Los Turrialbeños Centro	2.10	2,954,461.63
144 (Ent. N 36) El Guayabo (Fin de Camino) Río Tuba Creek	0.30	1,281,784.65
145 (Ent. C 156) Cruce Tuba Creek (Ent. C 146) Comunidad Tuba Creek	2.20	3,345,353.94
146 (Límite Cantonal) Río Tuba Creek (Ent. C 021) Fila Carbón	1.60	2,563,569.30
161 Calles Urbanas (Cuadrantes) Dindirí Centro	2.30	2,081,916.30
164 Calles Urbanas I(Cuadrantes) Patiño Centro	0.50	1,781,784.65
167 (Ent. C 030) Calle Patiño (Fin del Camino) Altos de Patiño	0.60	1,781,784.65
168 (Ent. C 030) Calle Patiño (Fin de Camino) Finca Rogelio López	1.50	2,563,569.30
180 (Ent. N 36) Cruce Cahuita (Fin de Camino) El Cerrito	1.30	2,567,620.17
TOTAL DISTRITO CAHUITA	53.80	50,420,922.19
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	205.00	190,322,462.88

B) DETALLE DE PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL

PROYECTOS	MONTO
Asfaltado de calles en el Cantón	240,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	145,000,000.00
Construcción de pasos de alcantarillas	50,000,000.00
TOTAL	¢435,000,000.00

CUENTAS ESPECIALES - ¢ 19,800,000.00

En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 19,800,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2020-2024 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

1- MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL:

1.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

1.2 VISION

La Municipalidad de Talamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

1.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía política y financiera • Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible • Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas. • La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados. • La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización • La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial. • La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas. • El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial. • <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación. • <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación. • <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable. • <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo. • <i>Compromiso:</i> En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo. • <i>Gradualidad:</i> Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

- La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces.¹
- Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública
- Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas.
- Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones políticas administrativas, teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio.

- *Integralidad:* El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil.
- *Sostenibilidad:* En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales.
- *Transparencia:* Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública.
- *Corresponsabilidad:* Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos.
- *Subsidiariedad:* Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones.
- *Género:* El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer.
- *Eficiencia social, económica y financiera:* Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados.

En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo:

- *Integralidad* en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación.
- *Divulgación* en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas.
- *Participación* en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales.
- Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los periodos de ejecución. |
|--|---|

1.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)
- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivió con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

2- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial
- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

2.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.
- 3- Crear las condiciones para el desarrollo de una política ambiental en el cantón, donde se viva y se respeten los recursos naturales.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.
- 3- Prover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.
- 2- Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y así poder ser más competitivos como organización.

ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

3- MARCO GENERAL DE PLAZAS



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

3.1 Estructura Organizacional

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
										Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2				
Profesional	6		0	1	2	3		6			0	5		1		
Técnico	5		0	1	1	3		14			0	5	2	7		
Administrativo	0		0	0	0	0		0			0	0				
De servicio	33		0		6	27		1			0	1				
Total	44	0	0	2	9	33	0	26	0	0	0	13	2	8	0	
RESUMEN:								RESUMEN POR PROGRAMA:								
Plazas en sueldos para cargos fijos				67				Programa I: Dirección y Administración General				15				
Plazas en servicios especiales								Programa II: Servicios Comunitarios				11				
Plazas en procesos sustantivos				44				Programa III: Inversiones				41				
Plazas en procesos de apoyo				23				Programa IV: Partidas específicas				0				
Total de plazas				67				Total de plazas				67				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

4- MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2021													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2021.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa)	Administración General	268,438,496.12	268,438,496.11
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios Básicos cancelados	6	50%	6	50%	Lilliam Barrios Saldaña (Tesorera)	Administración General	6,375,000.00	6,375,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Operativo	3	Contar con el recursos necesarios para las publicaciones en la gaceta, e impresión de documentos para para dar a conocer las acciones y mantener informada a la ciudadanía	Documentos publicados	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker Concejo Municipal	Administración General	750,000.00	750,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se	Operativo	4	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia jurídica y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Contratación realizada	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldía) Proveeduría	Administración General	3,953,428.91	3,953,428.91



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

	favorezcan los procesos de rendición de cuentas.												
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte y actividades.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Lilliam Barrios (Tesorera)	Administración General	5,750,000.00	5,750,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	6	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldía), Angelica Pererira (Proveeduría)	Administración General	7,794,380.75	7,794,380.75
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	7	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2021	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2019.	50	50%	50	50%	Lic. Alicia Chow Reynolds (Auditora)	Auditoría Interna	44,468,369.07	44,468,369.07
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Mejora	8	Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de computo que requiera la administración, durante el año 2021	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker -Vicealcaldía	Administración de Inversiones Propias	500,000.00	500,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	9	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, durante el año 2021	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2019	50	50%	50	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	Registro de deuda, fondos y aportes	85,895,754.34	85,895,754.34
	SUBTOTALES						4.5		4.5			423,925,429.18	423,925,429.17
	TOTAL POR PROGRAMA						50%		50%				
	11%	Metas de Objetivos de Mejora					50%		50%				
	89%	Metas de Objetivos Operativos					50%		50%				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

	9.0	Metas formuladas para el programa							
--	------------	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2021														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION DE SERVICIOS 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2021.	Toneladas Recolectadas	2300	50%	2300	50%	Merlin Abarca Araya	02 Recolección de basura		149,526,953.69	149,526,953.69
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Mejora	2	Brindar el servicio de limpieza y aseo de sitios publicos de una forma eficiente en el cantón para evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Saul Barrantes - Merlin Abarca	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1,700,000.00	1,700,000.00
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias	Mejora	3	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Coutas pagadas	2	50%	2	50%	Manuel Cortes Oporto	03 Mantenimiento de caminos y calles		32,548,379.10	32,548,379.10



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

	especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.													
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	4	Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Yorleny Menocal Morales	10 Servicios Sociales y complementarios.		22,267,159.02	22,267,159.02
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	5	Un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil funcionando al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2021	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa)	10 Servicios Sociales y complementarios.		68,382,000.00	68,382,000.00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Operativo	6	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	1	50%	1	50%	Lic. Rugeli Morales Rodríguez	28 Atención de emergencias cantonales		464,259.14	464,259.14
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.	Mejora	7	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Sr. Saul Barrantes	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		29,027,273.44	29,027,273.44
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	8	Disminuir el impacto de la contaminación del agua, del suelo, y del aire, a partir de los resultados de la ejecución de los Planes de trabajo de la Oficina de Gestión Ambiental	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	25 Protección del medio ambiente		7,195,000.00	7,195,000.00
	SUBTOTALES						4	4					311,111,024.37	311,111,024.37
	TOTAL POR PROGRAMA						50%	50%						
	71%	Metas de Objetivos de Mejora					50%	50%						
	29%	Metas de Objetivos Operativos					50%	50%						
	8.0	Metas formuladas para el programa												



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2021														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades..														
Producción final: Proyectos de Inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	599,468,186.28	599,468,186.28
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de la vías de comunicación.	Kilometros intervenidos	102.5	50%	102.5	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	95,161,231.43	95,161,231.43
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	217,500,000.00	217,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	5	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	1	50%	1	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	17,500,000.00	17,500,000.00
Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	6	Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones optimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Lic. Rugeli Morales Rodriguez	01 Edificios	Otros Edificios	18,800,000.00	18,800,000.00
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	7	Dotar de los recursos necesarios para que la dirección técnica y estudios realice las gestiones necesarias para todo el año 2021	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Saul Barrantes	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	76,786,419.99	76,786,419.99
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	8	Fortalecer el Centro de acopio de Volio y brindar mantenimiento correctivo y oreventivo a los camiones recolectores	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	15,000,000.00	15,000,000.00
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	9	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	100	100%	Manuel Cortes Oporta	07 Otros fondos e inversiones			19,800,000.00
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y areas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general	Mejora	10	Grantizar el esparcimiento y la practica deportiva mediante la compra de una Podadora de pastor que permita dar mantenimiento a los lugares de recreo en el Cantón.	Compra realizada		0%	1	100%	Saul Barrantes	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		2,000,000.00
SUBTOTALES							3.5	3.5					1,040,215,837.69	1,062,015,837.69
TOTAL POR PROGRAMA							39%	61%						
	78%	Metas de Objetivos de Mejora					36%	64%						
	22%	Metas de Objetivos Operativos					50%	50%						
	9.0	Metas formuladas para el programa												



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

MUNICIPALIDAD DETALAMANCA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2021

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área de Desarrollo Institucional Municipal	847,850,858.35	-	-	-	847,850,858.35	24%
Área de Desarrollo Económico Local	0.00	-	-	-	1.00	0%
Área de Desarrollo Ambiental	0.00	14,390,000.00	30,000,000.00	-	44,390,001.00	1%
Área de Desarrollo Social	0.00	182,226,836.30	-	-	182,226,837.30	5%
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	0.00	58,054,546.87	19,800,000.00	-	77,854,547.87	2%
Área de Infraestructura Vial	0.00	65,096,758.19	1,859,258,835.41	-	1,924,355,594.60	54%
Área de Equipamientos	0.00	-	39,600,000.00	-	39,600,001.00	1%
Área de Servicios	0.00	302,453,907.37	153,572,839.97	-	456,026,748.34	13%
TOTAL	847,850,879.35	622,222,048.73	2,102,231,675.38	-	3,572,304,603.46	
%	24%	17%	59%	0%		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Acuerdo 3:

Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, que dice:

Asunto: **APROBACION DE GASTOS CAPITALIZABLES ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVERSION EN LOS PROGRAMAS II Y III 2021**

En cumplimiento de los requisitos solicitados por el Ministerio de Hacienda según Circular STAP-CIRCULAR-1453-2019 donde se indica separar los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos para el periodo 2021, los cuales suman una totalidad de ₡ 1,916,110,087.86, este Concejo acredita la existencia y desarrollo de los siguientes proyectos:

Para el Programa II: Servicios Comunales, se capitaliza lo siguiente:

1- Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre (₡58,054,546.87): proyecto que tiene como compromiso la adición y mejoramiento de las áreas marítimas, favoreciendo el control de usos de suelo acorde a la Ley 6043. Protección al Medio Ambiente (₡14,390,000.00): obra de dirección técnica en manejo y control del medio ambiente para la conservación de los recursos naturales, patrimonio común de todos los habitantes El Estado y los particulares los cuales deben participar en su conservación y utilización sostenibles, que son de utilidad pública e interés social, mediante el aporte de métodos de reciclaje, enseñanza, habilitación de composteras para el almacenamiento y clasificación de desechos y garantizar así la aplicación de la Ley 7554.

Para el Programa III: Inversiones, se capitaliza lo siguientes grupos:

En el rubro **Vías de Comunicación:**

- Unidad Técnica Gestión Vial Municipal (₡1,178,936,372.56)
- Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal (₡190,322,462.85)
- Mejoramiento de la Red Vial Cantonal (₡250,000,000.00)
- Casos de Atención Inmediata (₡35,000,000.00)

Que corresponden a todos los gastos necesarios (remuneraciones, Servicios, Materiales) para el desarrollo de proyectos que tienen como propósito la construcción, adición y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación terrestre como carreteras, viaductos, calles y caminos. Comprende tareas constructivas de pavimentos, puentes, muros de contención, cunetas, aceras, rampas, cordón y caño, drenajes, alcantarillas entre otros. Se clasifican las etapas iniciales de limpieza, desmonte y movimiento de tierras así como obras complementarias tales como señalización, demarcación e iluminación.

En el rubro **Edificios** se Capitaliza:

- Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal ₡7,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 07 del 12/09/2020

Correspondientes a la compra de materiales para el mejoramiento o edificación de la infraestructura del edificio.

En el rubro **Otros Proyectos** se capitaliza:

- Dirección Técnica y Estudios (**₡151,906,705.58**), correspondiente los rubros de remuneraciones, servicios y materiales del proyecto 01, donde se incluyen los gastos necesarios para su funcionamiento, así como maquinaria, mobiliario y equipo para esta Dirección.
- Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los Camiones Recolectores (**₡30,000,000.00**), correspondiente a la inversión necesaria para poner en marcha el Centro de Acopio y Mejorar las unidades de transporte del Servicio de recolección.

**SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV: Clausura Al ser las diez horas con cuarenta minutos la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. -----

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde Municipal

yog